



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 113-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 15 de junio de 2023, la Opinión Legal N° 088-2023-OAJ-MDCG, de fecha 14 de junio de 2023, del Asesor Jurídico, opina en procedente la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Continuidad Operativa de la municipalidad del distrito de Castillo Grande, siendo a cuarenta y nueve (49) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en cumplimiento a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, se realizó el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación en el aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, ante ello y de acuerdo a su competencia corresponde a la Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres aprobar el plan con resolución de alcaldía denominado "Plan de continuidad operativa", realizar un simulacro, difundir en la entidad";

Que, a través del Memorandum N° 070-2023-GM/MDCG de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, tomar acciones en cuanto al cumplimiento de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG.

Que, mediante el Informe N° 174-2023-GGRD-MDCG/G/GRL de fecha 14 de junio de 2023 la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación mediante acto resolutorio el "Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande", en el marco de la Gestión de la Continuidad Operativa identificando el escenario de riesgo con mayor afectación, de presentarse fenómenos de origen natural y/o fenómenos inducidos por la actividad humana en el distrito de Castillo Grande siendo de media hasta muy alto impacto en las actividades críticas de nuestra entidad.

Que, el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande señala las siguientes consideraciones:

El Plan de Continuidad Operativa debe responder a la realidad imperante y a las necesidades de garantizar las actividades indispensables de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, las cuales han sido identificadas previamente y son parte del plan. El Plan de Ensayos Pruebas, tiene





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



como objetivo realizar las actividades que pongan en ensayo y prueben los contenidos establecidos en el plan.

Asimismo, permite a partir del análisis de los resultados integrar modificaciones o adecuaciones a la realidad vigente o a los cambios que han ocurrido en la organización o en las actividades críticas acorde a la tendencia de desarrollo municipal. El Grupo de Comando de Continuidad Operativa deberá promover que el plan sea puesto a prueba, que sea adecuado y mejorado periódicamente.

El plan de Ensayos y Pruebas es clave para lograr la implementación municipal de la continuidad operativa en el corto y largo plazo en todas las oficinas y direcciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

Que, la ejecución del presente plan permitirá demostrar la habilidad de mantener la continuidad de las actividades críticas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE. Las pruebas se efectúan simultáneamente a través de las oficinas y direcciones de la institución. Las pruebas coadyuvarán a la identificación de los elementos operacionales de la continuidad operativa que requieren ajustes para asegurar el éxito en la ejecución del plan, de tal forma que dichos ajustes perfeccionen el Plan de Continuidad Operativa vigente al momento del ejercicio.

En cuanto al objetivo de los ensayos y pruebas; El objetivo principal, es determinar si el Plan de Continuidad Operativa aprobado y vigente de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE permite proporcionar el nivel deseado de respuesta para la continuidad de las actividades críticas, probando la efectividad de las acciones, mecanismos y procedimientos existentes en la institución. Las pruebas permiten efectuar una valoración detallada de los efectos adversos de operación de la continuidad operativa en el momento de ocurrencia de una situación de crisis. Siendo en el caso de las entidades públicas, el costo social y de afectación municipal a recuperar post crisis. Criterios para los ensayos y pruebas La Gerencia Municipal, Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con el Grupo de Comando organiza y desarrolla las estrategias para capacitar, ensayar y probar el plan, para lo cual es relevante tener disponibles desde las Direcciones y Oficinas Priorizadas todas las acciones previstas, procedimientos y mecanismos establecidos en el plan, debidamente socializado.

Que, se deberá capacitar al personal de avanzada e integrantes de los equipos del Grupo de Comando, Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, y personal en general, con la finalidad de lograr la resiliencia y aprendizaje ante una situación normal a un escenario de crisis, y de qué forma se va a retomar a la situación normal. Para lo cual se deben considerar diferentes posibilidades de escenarios que permitan ensayar y probar la continuidad operativa. Dentro los escenarios se deberán contemplar la afectación de una actividad crítica, así como de dos o más actividades críticas que pueden ser afectadas en simultáneo en forma parcial o total

Contando con el Informe Legal N° 088-2023-OAJ-MDCG, de fecha 14 de junio de 2023, en la cual opina que es procedente proyectar el acto Resolutivo que apruebe el Plan de Continuidad Operativa de la municipalidad del distrito de Castillo Grande, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el Plan de Continuidad Operativa de la municipalidad del distrito de Castillo Grande, en cumplimiento a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, el mismo que forma parte de este acto resolutivo, i) introducción, ii) base legal, iii) finalidad, iv) objetivos, v) alcance, vi) definiciones y glosario de términos, vii) estado situacional, viii) organización para la continuidad operativa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO 2°. – **INSTAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande